

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

Como continuación del hecho relevante publicado el 14 de junio de 2016 (con número de registro oficial 239718) la Sociedad anuncia que, tal como fue aprobado por el Tribunal de Insolvencias (*Bankruptcy Court*) de Estados Unidos del Distrito Este de Missouri (el "**Tribunal de Insolvencias**"), el 22 de agosto de 2016 se llevó a cabo una subasta de ciertos activos de Abengoa Bioenergy US Holding, LLC siguiendo el proceso previamente acordado entre ciertos deudores y los denominados "deudores en posesión" (*debtors in possession*) (los "**Deudores**") y la compañía,

El 12 de junio de 2016, Abengoa Bioenergy US Holding, LLC y ciertos Deudores presentaron una moción (la "**Moción**") ante el Tribunal de Insolvencias para, entre otras cuestiones, obtener una orden (la "**Orden de Proceso de Licitación**") (a) que aprobase la celebración de una subasta y un proceso de licitación (los "**Procesos de Licitación**") en relación con la venta de las plantas de bioenergía propiedad de los Deudores en Ravenna, Nebraska, York, Nebraska, Mt. Vernon, Indiana, Madison, Illinois y Colwich, Nebraska (conjuntamente, los "**Activos Adquiridos**"), (b) que autorizase a los Deudores a suscribir acuerdos de compraventa con KAPPA Ethanol Holdings, LLC en relación los Activos de Ravenna (los "**Activos de Ravenna**"), con Green Plains, Inc en relación a los Activos de Mt. Vernon y Madison (los "**Activos de Maple**") y con Biourja Trading, LLC para los Activos de York (los "**Activos de York**"), (c) que aprobara los procesos relativos a la asunción y cesión de los contratos de ejecución y los arrendamientos vigentes y (d) que convocase una Subasta (la "**Subasta**") y la Audiencia de Aprobación de la Venta (la "**Audiencia de Venta**"). El 15 de junio de 2016, el Tribunal de Insolvencias dictó la Orden de Proceso de Licitación y, seguidamente, el banco de inversión de los Deudores, Carl Marks, organizó un amplio proceso de comercialización de todos los Activos Adquiridos.

De conformidad con la Orden de Procesos de Licitación, se presentaron ciertas ofertas competitivas y en la fecha antes mencionada (22 de agosto de 2016), los Deudores llevaron a cabo la Subasta, cuyos resultados fueron los siguientes: (i) KAAPA Ethanol Holdings, LLC fue el adjudicatario de los Activos de Ravenna por

ABENGOA

115 millones de dólares de EE.UU., (ii) Green Plains, Inc fue el adjudicatario de los Activos de Maple por 200 millones de dólares de EE.UU., (iii) Green Plains, Inc fue el adjudicatario de los Activos de York por 37,375 millones de dólares de EE.UU. y (iv) ICM, Inc fue el adjudicatario de los Activos de Colwich por 3,15 millones de dólares de EE.UU. El Tribunal de Insolvencias tiene previsto llevar a cabo una audiencia para aprobar dichas ventas el 29 de agosto de 2016, y se espera que dichas operaciones se cierren el 30 de septiembre de 2016.

Una vez finalizadas las ventas de los activos de bioenergía, después del pago de la financiación de los deudores en posesión (*debtor in possession*) en relación con los Activos de Ravenna y los Activos de Maple, el ingreso neto derivado de las ventas se distribuirá de acuerdo a un plan de liquidación. El plan será presentado al Tribunal de Insolvencias una vez se cierre la venta de los Activos Adquiridos.

Sevilla, a 25 de agosto de 2016